



APRUEBA CONTRATO CON DOÑA CLAUDIA ANDREA
GODOY FLORES EL SERVICIOS DE ASESORIA
INFORMÁTICA A SECPLA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 556

CHILLAN VIEJO, 24 ENE 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorio,
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- b) El Decreto N°483 del 21 de enero de 2014, que autoriza Trato Directo con doña Claudia Godoy Flores el servicio de **Asesoría en Informática a Secpla** de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- c) La Orden de Compra N°3671-13- SE14.
- d) El Contrato de prestación de servicio del 24 de enero de 2014, con doña Claudia Godoy Flores para el servicio de **Asesoría Informática a Secpla** de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, por la suma de \$ **607.500.-** incluido impuestos, por el mes de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicio del 24 de Enero de 2014, con doña Claudia Godoy Flores para el servicio de **Asesoría Informática a Secpla** de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, por la suma de \$ **607.500.-** incluido impuestos, por el mes de Enero de 2014.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta "Servicios Informáticos" 22.11.003 del presupuesto municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/DRM/MOG/mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DAF, **Secretaría Municipal.**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, de **24 de Enero de 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Alcaldesa(s) **ALEJANDRA MARTÍNEZ JÉLDRES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, del mismo domicilio y doña Claudia Godoy Flores, RUT: 13.859.001-1, con domicilio en Erasmo Escala N° 670 comuna de Chillán Viejo, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el servicio "**Asesoría Informática a Secplad**" de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el servicio en las mismas condiciones establecidas en el Contrato de fecha 19 de marzo de 2013, denominado "**ASESORIA INFORMATICA A SECPLA**", en lo que corresponde a sus funciones, documento que forma parte del presente contrato y que es de conocimiento por ambas partes.

TERCERO: El precio total del servicio asciende a la suma de **\$ 607.500.-** incluido impuesto, sin reajustes ni intereses el cual finalizará el 31 de enero de 2014.

CUARTO: La cancelación del servicio se realizará en un estado de pago, correspondientes al mes de enero de 2014.

Para dar curso al estado de pago, se deberá contar con lo siguiente:

- Informe Técnico del Director de Planificación o quien lo subroge, donde certifique que los servicios prestados por el contratista fueron realizados de acuerdo a contrato.
- Boleta de honorarios emitida a nombre del Municipio de Chillán Viejo.

QUINTO: El presente contrato considerara los servicios prestados por doña Claudia Godoy Flores durante el periodo 1 de enero de 2014 al 31 de enero de 2014.

SEXTO : INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La ITO estará a cargo del Director de Planificación de la Municipalidad o quien lo subroge. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que de cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.

SEPTIMO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

CLAUDIA GODOY FLORES
CONTRATISTA



FENPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AMJ / HHH / DPM / dpm